



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO AGRARIA

DEMANDANTE: MARÍA LUISA ARAUJO ROMERO Y OTROS

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTANDER ALFREDO ARAUJO NOGUERA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICACIÓN: 20001310300520200018800.

ASUNTO. REPROGRAMA AUDIENCIA

En vista que para el día veintiuno (21) de julio de 2022, estaba prevista la práctica de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P, no obstante, por haberse aportado el dictamen pericial solicitado en la providencia de fecha 02 de junio del 2022, posterior al plazo concedido por el despacho, resulta necesario correr traslado a la contraparte lo que imposibilita la realización de la mencionada audiencia.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P, se proveerá poniendo en conocimiento de las partes, el dictamen aportado por el auxiliar de la justicia DELMIRO JOSE DIAZ, precisando que, en el caso de considerar la aportación de un nuevo dictamen, o la comparecencia del perito, deberá manifestarse lo que consideren dentro de los tres (03) días siguientes a los de la notificación de esta providencia, para tales efectos.

Siendo así, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda, este despacho fija como nueva fecha para la práctica de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento el día, VEINTIDOS (22) de AGOSTO de 2022, a las 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ac825da9d18f0ef2e760e60ccacf3981300edfe34d6744af635a0d0310bdd**

Documento generado en 19/07/2022 06:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>